



# Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2023/MDLV/A

La Victoria, 10 de octubre de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

#### VISTO:

El Informe Legal N° 401 - 2023 – UAJ con fecha 10 de octubre del 2023; Acuerdo de la Municipalidad Distrital de La Victoria N.° 022-2023 – MDLV/A; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Victoria y la Gerencia Regional de Educación Lambayeque N.° 008-2023-GR LAMB/GRED.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos; señala que dentro de las atribuciones el Alcalde, está el Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; Ley General de Educación N.° 28044, Ley N.° 28123. Modifica el artículo 36°. Inciso a) de la Ley N° 2804. Ley N° 28302. Modifica el artículo 73°.

Que, mediante Directiva N° 28988, ley que declara la Educación Básica regular como servicio público esencial; con Resolución Viceministerial N° 036-2015-minedu aprobar la norma técnica denominada "Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI".

Que, con Acuerdo de Consejo Municipal N° 137-1996/MDLV se aprueba el proyecto para la creación de PRONOEI'S MUNICIPALES en la jurisdicción del distrito de La Victoria.

Que, estando a lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la finalidad de cumplir y promover las prácticas de la crianza, porque contribuyen al desarrollo integral de los niños, tomando en cuenta el crecimiento socio afectivo y cognitivo, expresión oral y artística, psicomotricidad y el respeto de sus derechos; el PRONOEI cuenta con dos programas comunitarios: I CICLO ( 0 a 2 años) y II CICLO ( 3 a 5 años).

Que, teniendo como objetivo planificar, ejecutar y evaluar las acciones y actividades a desarrollar en el Proyecto ínter gubernamentales con enfoque territorial "CERRANDO BRECHAS EN LA PRIMERA INFANCIA EN BENEFICIO DE LOS FUTUROS VICTORIANOS".

Que, visto el Informe Legal N° 401 - 2023 – MDLV/UAJ con fecha 10 de octubre del 2023; se concluye que es viable y jurídicamente posible la aprobación de ejecución del Proyecto intergubernamental con enfoque territorial "CERRANDO BRECHAS EN LA PRIMERA INFANCIA EN BENEFICIO DE LOS FUTUROS VICTORIANOS", con eficacia anticipada desde el mes de febrero del 2023.

#### CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com



# Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, vía regularización del Proyecto intergubernamental con enfoque territorial "CERRANDO BRECHAS EN LA PRIMERA INFANCIA EN BENEFICIO DE LOS FUTUROS VICTORIANOS", desde febrero del 2023 en el Gobierno Gubernamental conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER**, al equipo técnico y de apoyo conformado por:

- **Mg. Daniel Suárez Becerra**  
Gerente de la Gerencia Regional De Educación; Representantes de Ugel Chiclayo
  - **Lic. Lilia Rosa Colmenares Fañañan**  
Supervisora pedagógica de Instituciones Educativas privadas
  - **Mg. Ana Ymelda Ugaz Vera**  
Especialista en Educación; Representantes Gobierno Local
  - **Ing. Edwin Gonzalo Vásquez Sánchez**  
Alcalde del Distrito de La Victoria
  - **Lic. Eliana Isabel Mestanza González**  
Jefa de la División de Educación, Deporte, Cultura y Recreación.
- Apoyo
- **Dra. Mileydi Flores Fernández**  
ASESORA.



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Cliente y Gestión Documentaria, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA  
*Edwin*  
**Ing. Edwin Vásquez Sánchez**  
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

📍 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

🌐 [gob.pe/munilavictoria-chiclayo](http://gob.pe/munilavictoria-chiclayo) 📞 [munilavictoriachiclayo](http://munilavictoriachiclayo) 📧 [imagenmunilavictoria@gmail.com](mailto:imagenmunilavictoria@gmail.com)